

San Pedro de Atacama, 07 de Enero de 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 087 /2011

VISTOS

La necesidad de seguir arrendando un sitio para el estacionamiento y resguardo de las maquinarias y camiones municipales; El Decreto Exento N° 3532 de fecha 22 de Diciembre de 2010, mediante el cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2011; la resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese anexo N° 1 al contrato suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Don Ángel Zuleta Gunaris, de fecha 05 de Enero de 2011, financiado con fondos municipales por un monto mensual de \$230.000.
2. Impútese el gasto, con cargo al subtítulo 22, ítem 09, asignación 001 del presupuesto municipal 2011.
3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
4. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.



PAOLA PIÑONES ARAYA
Secretaria Municipal(s)



EDUARDO ILDEFONSO CARPANCHAY
Alcalde (s)